CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383.656.-

Asunción, 21 de agosto de 2020

ADENDA Nº 1/2020
A LA CARTA DE INVITACIÓN

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656.-,** y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Se deberá tener en cuenta dentro de la Carta de Invitación:

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Reloj Biométrico

- Capacidad de Rostro: 1.500
- Capacidad de huellas: 2.000
- Capacidad de tarjetas: 2.000
- Capacidad de Eventos: 100.000
- Pantalla: TFT de por lo menos 2.8 pulgadas o superior
- Comunicación: TCP/IP, USB-Host, Wi-Fi
- Temperatura de operación: 0°c a 45°c
- Deberán contar con módulo de detección de temperatura.

Software

- SDK e Integración con sistema de Recursos Humanos institucional
- Se deberá proveer el kit de desarrollo de software o SDK del modelo de reloj biométrico ofertado para integración con el sistema informático institucional de Recursos Humanos.
- La recolección de datos y sincronización de usuarios nuevos y huellas deberá ser realizada mediante un servicio de Microsoft Windows ejecutado en segundo plano, sin afectar las operaciones regulares de los usuarios y sin necesidad de intervención de los mismos.
- La recolección de marcaciones deberá realizarse mediante el uso de la red alámbrica o inalámbrica, obteniendo los datos de asistencias diariamente, deberá permitir la configuración de ciclos de sincronización. (ejemplo cinco veces al día en los siguientes horarios 7:00, 10:00, 13:00, 15:00 y 18:00 Hs). Opcionalmente el usuario deberá permitir forzar la recolección de los datos en caso de ser necesario.
- El servicio deberá disponer de un log o registro que permita identificar los problemas ocurridos durante la recolección de datos. Por ejemplo: · El reloj no se encuentra conectado a la red · El reloj tiene la memoria llena · Las marcaciones de usuarios no se pudieron descargar en un ciclo determinado
- Este log o registro deberá permitir la Dirección de Informática deslindar responsabilidades en caso de requerimientos de los usuarios acerca de sus marcaciones.
- Las marcaciones recolectadas deberán ser almacenadas en la base de datos institucional, la misma deberá ser insertada mediante el uso el estándar ANSI SQL 2011, los registros de marcaciones deberán permanecer en la unidad biométricas al menos por un año para fines de auditoría, por tanto, al momento de descarga deberán ser identificados para evitar recolectar el mismo registro varias veces.
- Los usuarios podrán marcar varias veces durante el transcurso del día, inclusive para salidas o comisionamientos para trabajos externos, los registros válidos para el registro de asistencias serán el

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

primero y el último del día, de igual manera deberá ser recolectados todos los demás registros para históricos de consultas.

DEBE DE INCLUIR: Instalación (incluyendo los insumos y mano de obra necesarios) Puesta en funcionamiento, Capacitación, Garantía de funcionamiento de 1 año.

Se deberá tener en cuenta la modificación de hora de presentación y apertura de sobres de oferta de acuerdo a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La presente Adenda formará parte de la Carta de Invitación de la presente Contratación de referencia.

Atentamente.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones